

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS PROCESO REG-2023-018

Objeto: Contratación del **EJECUTOR** del proyecto denominado **"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO "** identificado con el Código **BPIN 2023000030017**.

Proponente: **UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO**

I. CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (iii) Oferentes Plurales.

ALDESARROLLO revisará que los Oferentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas, RUT, estados financieros con notas y balance de indicadores y el certificado de existencia y representación legal actualizado a 2023 con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Nota 1: Únicamente serán susceptibles de verificación y evaluación por parte del comité evaluador, los documentos presentados a través del correo electrónico designado para esto, salvo aquellos que ALDESARROLLO indique expresamente que podrá consultar directamente y sin perjuicio que, en cualquier momento pueda realizar consultas a entidades o privados para obtener la documentación, lo cual, en todo caso, no se entenderá como una carga de obligatorio cumplimiento.

Para efectos de realizar la evaluación Jurídica, el oferente debe diligenciar y presentar con la Oferta los siguientes documentos:

| REQUISITO | SE ANEXA CON LA PROPUESTA | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|--------|---------------|
| Carta de presentación de la oferta. | SI | SI | N/A |
| Documentos de constitución del oferente plural. | SI | SI | N/A |
| Garantía de seriedad de la oferta. | N/A | N/A | N/A |
| Certificado de existencia y representación legal | SI | SI | N/A |
| Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales | SI | SI | N/A |
| Identificación tributaria (RUT) | SI | SI | N/A |
| Documentos de antecedentes. | SI | SI | N/A |
| Compromiso anticorrupción. | SI | SI | N/A |
| Condiciones oferentes extranjeros | N/A | N/A | N/A |

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO

SI CUMPLE



RAMON EDGARDO BORJA SALCEDO
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

El Oferente para ser habilitados debe acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

| INDICADOR | PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMO | FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL | FORMULA OFERENTE PLURAL |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | $LIQ \geq 1.2$ | AC / PC | $\sum_{i=1}^n (AC_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (PC_i \times \%I)$ |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | $NE \leq 0.7$ | PT / AT | $\sum_{i=1}^n (PT_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (AT_i \times \%I)$ |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | $RCI \geq 1.5$ | UO / GI | $\sum_{i=1}^n (UO_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (GI_i \times \%I)$ |

EVALUACIÓN

| REQUISITO | SE ANEXA CON LA PROPUESTA | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|--------|---------------|
| Formulario No. 2 "Requisitos Técnicos Y Capacidad Financiera" | SI | SI | |

| INDICADOR | VALOR HABILITANTE | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|-------------------|--------------|---------------|
| Índice de liquidez | $LIQ \geq 1.2$ | SI | |
| Nivel de endeudamiento | $NE \leq 0.7$ | SI | |
| Razón de cobertura de intereses | $RCI \geq 1.5$ | SI | |

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO

SI CUMPLE

2.2. ORGANIZACIONAL

El Oferente debe cumplir los siguientes indicadores, en los términos previstos en las Condiciones Generales de la Invitación

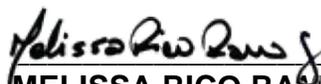
| INDICADOR | PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMO | FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL | FORMULA OFERENTE PLURAL |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | $RP \geq 0.03$ | UO / P | $\sum_{i=1}^n (UO_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (P_i \times \%I)$ |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | $RA \geq 0.02$ | UO / AT | $\sum_{i=1}^n (UO_i \times \%I) / \sum_{i=1}^n (AT_i \times \%I)$ |

EVALUACION

| INDICADOR | VALOR HABILITANTE | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|-------------------|--------------|---------------|
| Rentabilidad del patrimonio | $RP \geq 0.03$ | SI | |
| Rentabilidad del activo | $RA \geq 0.02$ | SI | |

RESULTADO EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO

SI CUMPLE



MELISSA RICO RAMOS

EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

3. CAPACIDAD TECNICA.

3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC | | | | |
|---|---------|--------|----------|---|
| CÓDIGO | CÓDIGO | CÓDIGO | CÓDIGO | NOMBRE |
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | PRODUCTO |
| 85 | 15 | 16 | 00 | Asuntos Nutricionales |
| 85 | 15 | 17 | 00 | Planeación y ayuda de políticas de alimentos. |
| 50 | 13 | 17 | 00 | Productos de leche y mantequilla |
| 50 | 20 | 23 | 00 | Bebidas no Alcohólicas |
| 50 | 18 | 19 | 00 | Pan y Galletas y pastelitos dulces |
| 50 | 30 | 00 | 00 | Fruta fresca |

EXPERIENCIA GENERAL.

Los oferentes deberán aportar máximo 4 certificaciones que acrediten la experiencia específica en servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en restaurantes escolares o servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar.

La experiencia específica solicitada a los proponentes debe corresponder al 50% del presupuesto oficial asignado para cada zona

El oferente deberá estar inscrito en las clasificaciones del Código Industrial Internacional Uniforme - CIIU, de acuerdo con el objeto a contratar.

Los contratos presentados para acreditar experiencia deben estar liquidados y recibidos a satisfacción.

La experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del proyecto.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MEN

Los oferentes mediante la carta de presentación de la oferta deberán manifestar que garantizarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por el MEN y los anexos técnicos del presente documento. Para la entrega de los alimentos el Proponente debe entregar la información nutricional que permita verificar el aporte de kilocalorías y nutrientes de los alimentos que entregará en caso de ser adjudicatario.

CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

La Experiencia del oferente se deben relacionar en el **Formulario N° 2 - “Requisitos Técnicos y Capacidad Financiera”** (Anexo 11) y estar acompañado por las certificaciones que soporten y acrediten la información.

Solo será válido un (1) Formulario No. 2 *“Requisitos Técnicos y Capacidad Financiera”* por Oferta; en el caso de presentarse más de uno, se tendrá en cuenta el primero en orden. El número máximo de contratos a relacionar será el señalado en el presente documento. Si el oferente acredita un mayor número de contratos, se tendrán en cuenta los primeros relacionados en el respectivo Formulario hasta completar el número solicitado.

Siempre que los requisitos para participar y/o factores de evaluación contemplen variables referidas al valor del contrato y/o facturación en términos de SMMLV, se hará la conversión de acuerdo con lo establecido en las Condiciones y Términos generales.

Para la verificación de la experiencia, será tomada en cuenta, además del, la información relacionada en el Formulario No 2 y las certificaciones que lo acompañen y soporten. En caso de existir discrepancia entre la información contenida en el Formulario No. 2 *“Requisitos Técnicos Y Capacidad Financiera”* y las certificaciones allegadas en la Oferta primaran éstas sobre lo consignado en el Formulario No. 2.

Las certificaciones que deberán acompañar el Formulario No. 2, deberán cumplir las siguientes reglas:

- a. Serán válidas las certificaciones emitidas por el contratante, actas de recibo final, acta de terminación, actas de liquidación, o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; las cuales deberán contener la totalidad de los datos exigidos para la presente Invitación y acreditar que el contrato fue ejecutado y terminado.
- b. La experiencia se acreditará con contratos terminados, es decir, que a la fecha definitiva de cierre del proceso, su ejecución haya finalizado. En consecuencia, para efectos de la evaluación, no serán tenidos en cuenta aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.
- c. En el caso de certificar experiencia con cooperativas u ONG, adicionalmente deberá presentar copia del contrato suscrito entre las partes
- d. En el caso de adjuntar documentos emitidos en el exterior, estos deberán dar cumplimiento a lo previsto en los numerales de IDIOMA y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS y/o PRIVADOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR contenidos en las Condiciones y Términos generales.
- e. En caso de adjuntar documentos técnicos, ya sean emitidos en el exterior o no, éstos deberán contener las unidades solicitadas en la Experiencia o en su defecto, el factor de conversión correspondiente.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MEN

Los oferentes mediante la carta de presentación de la oferta deberán manifestar que garantizarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por el MEN y los anexos técnicos del presente documento. Para la entrega de los alimentos el Proponente debe entregar la información nutricional que permita verificar el aporte de kilocalorías y nutrientes de los alimentos que entregará en caso de ser adjudicatario.

EVALUACION

| REQUISITOS | SE ANEXA CON LA PROPUESTA | CUMPLE (SI/NO) | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|----------------|---------------|
| Los oferentes deberán aportar máximo 4 certificaciones que acrediten la experiencia específica en servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en restaurantes escolares o servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, la | SI | SI | N.A |

| | | | |
|---|----|----|-----|
| experiencia específica solicitada a los oferentes debe corresponder al 50% del presupuesto oficial asignado para cada zona. | | | |
| ANEXO 11, Formulario 2 Requisitos Técnicos y Capacidad Financiera | SI | SI | N.A |
| Carta de compromiso de cumplimiento de los lineamientos definidos por el MEN | SI | SI | N.A |

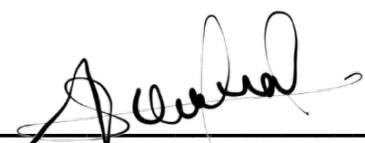
EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

- Personal certificado como manipulador de alimentos
- TRES profesionales con los siguientes perfiles:
 - Un coordinador o administrativo (profesional especialista),
 - Un logístico (técnico o tecnólogo)
 - Un contador (profesional).

| REQUISITO | SE ANEXA CON LA PROPUESTA | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------|--------|---------------|
| Anexo 18. Carta de compromiso equipo técnico | SI | SI | N.A |

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO

CUMPLE



ALVARO SANCHEZ SABOGAL
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA